



RESOLUCIÓN NÚMERO **141** DE

( **11 de marzo de 2024** )

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.487.139 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.487.139, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo Provisional de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 13**, en el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2023 al 14 de enero de 2024.

Que, mediante Resolución 071 del 8 de febrero de 2023, se vinculó de manera Provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.487.139, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 13**, desde el 13 de febrero de 2023.

Que, mediante Resolución 015 del 12 de enero de 2024, se aceptó renuncia de la señora **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.487.139, al empleo Provisional de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 13**, en el área de la Vicerrectoría Académica de la Planta Global Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 de enero de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Reconocer y autorizar el pago del valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.132.055.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a LADY FAJARDO CASTELLANOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.487.139, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	FAJARDO CASTELLANOS LADY
CEDULA:	1.024.487.139
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FECHA DE INGRESO:	13 de febrero de 2023
FECHA DE RETIRO:	14 de enero de 2024
SALARIO BÁSICO:	5.163.904
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	332
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	6
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	0
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	0
DÍAS HÁBILES DE VACACIONES INTERRUPTIDOS:	0
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS POR INTERRUPCIÓN:	0
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	14

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: <b>13 DE FEBRERO DE 2023 AL 14 DE ENERO DE 2024:</b>	1.666.793
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL <b>1° DE JULIO DE 2023 AL 14 DE ENERO DE 2024:</b>	1.290.976
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL: <b>1° DE ENERO DE 2024 AL 14 DE ENERO DE 2024:</b>	174.286
<b>TOTAL, DEVENGADO:</b>	<b>3.132.055</b>
<b>DEDUCCIONES</b>	
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	2.349.041
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
<b>TOTAL, DEDUCCIONES:</b>	<b>-</b>
<b>CONTRIBUCIONES</b>	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	118.300
ICBF	88.700
FONDO NACIONAL DE AHORRO	261.000
<b>TOTAL, CONTRIBUCIONES:</b>	<b>468.000</b>
<b>NETO POR PAGAR:</b>	<b>3.132.055</b>

**ARTICULO 2°.** Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.132.055.00) M/CTE, a LADY FAJARDO CASTELLANOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.487.139, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

**ARTICULO 3°.** La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **124**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2024.

**ARTICULO 4°.** Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **LADY FAJARDO CASTELLANOS.**

**ARTICULO 5°.** **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **LADY FAJARDO CASTELLANOS** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

**ARTICULO 6°.** Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

**ARTICULO 7°.** La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2024.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
 Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Aprobó con evidencia electrónica:  
 Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:  
 Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---